

**Pensando  
en ti  
05  
26/01/2024**

También queremos plantear la necesidad de valorar en su justa medida a aquellos compañeros que fruto de su esfuerzo han conseguido acceder por Promoción Interna a un Subgrupo superior o por la vía de la Promoción cruzada cambiar su relación contractual de Personal Laboral a Funcionari@

El Acuerdo de Carrera Administrativa y Profesional suscrito en 2007, fue un hito en la Administración del Estado y prueba de ello es que hoy, 15 años después, sigue vigente a pesar de necesitar ya una serie de reformas y/o adaptaciones que **CCOO** ha plasmado en este documento que os estamos presentando.

En aquellos momentos la envergadura del proyecto no nos permitió abordar todas las materias con la misma intensidad y ahora desde **CCOO** entendemos que debemos afrontar esos apartados que en su día, a pesar de formar parte del Acuerdo, quedaron en un segundo plano o cuando menos un poco postergados, pues la situación del colectivo en 2007 era muy diferente.

Entonces el colectivo de personas "promocionadas" era bastante escaso pues durante años no se ofertaron muchas plazas, pero el famoso "**ACUERDAZO**" de 2003, suscrito por **CCOO**, fue el detonante que posibilitó un importante incremento de la Promoción Interna pues se convocaron más de 10.000 plazas de P.I. en los 4 años siguientes, y muchas de ellas las ocupó el personal de la AEAT.

Por lo que en la actualidad la situación de entonces ha cambiado y hay un gran porcentaje de la plantilla que, gracias a su esfuerzo y superación, han accedido a un subgrupo superior, y es precisamente ese colectivo de personas "promocionadas" el que ha quedado peor valorado en el Acuerdo de Carrera.

### NUEVO CÓMPUTO DE ANTIGÜEDAD

La valoración que se otorga a aquellas personas "promocionadas" que han cambiado de grupo no nos parece adecuadamente valorada, ni por el **esfuerzo realizado**, ni por la **experiencia aportada** al nuevo puesto de trabajo, pues la superación del proceso selectivo en muchos casos viene a suponer el reconocimiento de las tareas que ya se estaban realizando, por lo que entendemos que la experiencia debería ser un factor más importante a la hora de encuadrar a este colectivo en un Tramo u otro.

Por ello, exigimos replantear el reconocimiento de la antigüedad en la AEAT, recalculando la antigüedad de aquellos trabajadores/as que han promocionado dentro de la Agencia Tributaria, valorando adecuadamente la experiencia y los trabajos desarrollados en la organización, independientemente del grupo en el que hayan sido realizados y para ello planteamos, a modo de ejemplo, una Tabla de valoración de la antigüedad en la que mantenemos los porcentajes aplicados en el PIA entre los diferentes subgrupos, para la valoración de cada año trabajado.

Subgrupo Funcionario/ Laboral

Subgrupo Funcionario/ Laboral	A1 G-1	A2 G2	C1 G3	C2 G4	E G5
A1 / G1	100%	75%	56%	51%	41%
A2 / G2		100%	75%	68%	54%
C1 / G3			100%	90%	72%
C2 / G4				100%	80%

### POR UNA CARRERA PROFESIONAL PARA EL SIGLO XXI



Asistente Sindical



Web



#CCOOAEAT-Resiliencia

